



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0454-2025-CU-UNJFSC
Huacho, 28 de marzo de 2025

VISTO:

Los Expedientes N° **2025-023633**, de fecha **26 de marzo de 2025**, que contiene el Oficio N° 0046-2025-URGYT/UNJFSC, que corre mediante SISTRAD ver. 3.0, suscrito por el Jefe de la Unidad de Registros de Grados y Títulos Profesionales de la Oficina de Secretaría General, y el expediente presentado por los (as) Bachilleres de la Facultad de Educación de la **Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión**, solicitando el otorgamiento del **TÍTULO PROFESIONAL**; el Decreto de Rectorado N° 003854-2025-R-UNJFSC, de fecha 26 de marzo de 2025 y; el Acuerdo de **Sesión Extraordinaria presencial de Consejo Universitario** de fecha **26 de marzo de 2025**, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: *“OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución”*.

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Estado Peruano, establece: *“La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”*.

Que, el artículo 58° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220-, establece: *“El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad”*.

Que, con fecha 10 de julio de 2014, entra en Vigencia la Ley Universitaria N° 30220, la misma que, en su Décima Tercera Disposición Complementaria Transitoria, establece, textualmente, lo siguiente: *“los estudiantes que al entrar en vigencia la presente ley, se encuentren matriculados en la Universidad, no están comprendidos en los requisitos establecidos en el Art. 45° de la presente ley”*; asimismo, mediante Oficio Circular N° 015-2016-SUNEDU-15, la Oficina de Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registros de Grados y Títulos, comunica que, los ciudadanos que hayan iniciado sus estudios universitarios, bajo el marco de la Ley N° 23733, **podrán**



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0454-2025-CU-UNJFSC
Huacho, 28 de marzo de 2025

acceder al Grado Académico de Bachiller Automático y al Título Profesional cumpliendo los requisitos exigidos en el artículo 22° de la Ley N° 23733.

Que, el Artículo 59.9 del precitado cuerpo normativo, establece entre otras atribuciones del Consejo Universitario: *“Conferir los Grados Académicos y los Títulos Profesionales aprobados por las facultades y Escuela de Posgrado (...)”*.

Que, con Resolución Rectoral N° 0197-2020-UNJFSC, de fecha 18 de junio de 2020, se aprueba la Directiva N° 002-2020-UNJFSC *“Directiva sobre Procedimientos Administrativos Virtuales para la Gestión de Otorgamientos de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNJFSC”*.

Que, los (as) Bachilleres de la Facultad de Educación; han **SUSTENTADO SATISFACTORIAMENTE LA TESIS**, para optar el Título Profesional correspondiente.

Que, la Facultad en mención, ha emitido las respectivas Resoluciones Facultativas, mediante el cual aprueba el otorgamiento del Título Profesional de la administrada, de conformidad con el Artículo 248°, numeral 9 del Estatuto vigente de esta Casa Superior de Estudios; y, en aplicación del Reglamento General para el Otorgamiento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0690-2024-CU-UNJFSC, de fecha 27 de junio de 2024.

Que, mediante Expediente de visto, el Jefe de la Unidad de Registros de Grados y Títulos Profesionales de la Oficina de Secretaría General, eleva los expedientes de Grados Académicos de Bachiller y Títulos Profesionales de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, al Señor Rector y dicho Titular, mediante Decreto **N° 003854-2025-R-UNJFSC**, de fecha 26 de marzo de 2025, dispone: *“Para ser visto en Consejo Universitario”*.

Que, en **Sesión Extraordinaria presencial de fecha 26 de marzo de 2025**, el Consejo Universitario, acordó entre otros acuerdos, el siguiente: *“Conferir el Grado Académico de Bachiller, Título Profesional y Grado Académico de Maestro; según relación preparada por la Unidad de Registro de Grados y Títulos y los respectivos expedientes, de acuerdo a lo siguiente: (...), Título Profesional: 86, (...); y extender los diplomas correspondientes a Nombre de la Nación”*; conforme constan en las respectivas Actas.

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad, el Reglamento General para el Otorgamiento de Grados Académicos y



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0454-2025-CU-UNJFSC
Huacho, 28 de marzo de 2025

Títulos Profesionales de la UNJFSC, y al Acuerdo adoptado en **Sesión Extraordinaria presencial de fecha 26 de marzo de 2025.**

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **CONFERIR** el **TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO(A) EN EDUCACIÓN**, a los(as) Bachilleres de las Escuelas Profesionales de Educación Inicial, Educación Primaria y Educación Secundaria de la Facultad de Educación, en los Niveles y Especialidades que se indican a continuación:

EXP. N°	NOMBRES Y APELLIDOS	R.F N°	APROBACIÓN DE FACULTAD
<u>Nivel Inicial</u>			
Especialidad: Educación Inicial y Arte			
25-010850	ANDREA MILAGROS PINEDO VILLA	0191-2025-FE	06/03/2025
25-016225	SANDRA YEIMI AGÜERO SILVA	0230-2025FE	06/03/2025
25-015316	MARYCIELO DENY HUAMAN VIZCARRA	0233-2025-FE	06/03/2025
<u>Nivel Primaria</u>			
Especialidad: Educación Primaria y Problemas del Aprendizaje			
25-010856	ELINIS SUSANA DOMINGUEZ ROJAS	0189-2025-FE	06/03/2025
25-014555	PENDER ABECINIO ORTIZ MARTEL	0219-2025-FE	06/03/2025
25-015486	LISBETH KARINA COLONIA ATENCIA	0223-2025-FE	06/03/2025
<u>Nivel: Secundaria</u>			
Especialidad: Matemática Física e Informática			
25-012164	ALINSON PRETEL SIFUENTES	0217-2025-FE	06/03/2025
25-015150	OSCAR EDUARDO LA ROSA PAUCAR	0235-2025-FE	06/03/2025
25-017290	EMERSON BLAS SAENZ	0246-2025-FE	06/03/2025
Especialidad: Lengua, Comunicación e Idioma Inglés			
25-011709	TELLY MARITZA CRUZ FLORES	0185-2025-FE	06/03/2025
25-013016	RINA SONIA ASENCIOS ESTRADA	0199-2025-FE	06/03/2025
25-020456	CLAUDIA MAGDALENA SALAZAR POMA	0253-2025-FE	20/03/2025



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0454-2025-CU-UNJFSC
Huacho, 28 de marzo de 2025

	Especialidad: Ciencias Sociales y Turismo		
25-011301	RAFAEL HUMBERTO GUERRERO CHUMBES	0190-2025-FE	06/03/2025
25-013435	ALCIBIADES JOEL CUENCA RAFAEL	0202-2025-FE	06/03/2025
25-013796	LESLEY RUDY OLIVOS ALVAREZ	0214-2025-FE	06/03/2025
25-010862	MARIBEL DEL ROSARIO JESUS PRUDENCIO	0220-2025-FE	06/03/2025
25-015315	MARIA MERCEDES CESPEDES CAMPO	0221-2025-FE	06/03/2025
25-019144	JHON TOCAS ASENCIOS	0265-2025-FE	20/03/2025
	Especialidad: Biología, Química y Tecnología de los Alimentos		
25-015485	YOVANA ELVIRA PORTEROS VENEGAS	0229-2025-FE	06/03/2025

Artículo 2°. - **CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES**, a los Bachilleres de la Escuela Profesional de Educación Física y Deportes de la Facultad de Educación, que se indica a continuación:

EXP. N°	NOMBRES Y APELLIDOS	R.F N°	APROBACIÓN DE FACULTAD
25-016691	JERSSON VICTOR ROMERO CASTRO	0251-2025-FE	20/03/2025
25-016785	ERVACIO MENDOZA RAMIREZ	0252-2025-FE	20/03/2025

Artículo 3°. - **CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN EDUCACIÓN TÉCNICA**, al Bachiller de la Escuela Profesional de Educación Tecnológica de la Facultad de Educación, Especialidad: **CONSTRUCCIONES METÁLICAS**, que se indica a continuación:

EXP. N°	NOMBRES Y APELLIDOS	R.F N°	APROBACIÓN DE FACULTAD
25-018332	VIVIANA PAOLA BRONCANO PALOMARES	0248-2025-FE	20/03/2025

Artículo 4°. - **CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN EDUCACIÓN**, a la Bachiller de la Escuela Profesional de Educación Semiescolarizada - **EAPese/PROFDOSA**, de la Facultad de Educación, Nivel: Primaria, Especialidad: Educación Primaria y Problemas de Aprendizaje, que se indica a continuación:

EXP. N°	NOMBRES Y APELLIDOS	R.F N°	APROBACIÓN DE FACULTAD
25-010859	MAGDALENA ANTONIA SILVA BRAVO	0228-2025-FE	06/03/2025



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0454-2025-CU-UNJFSC
Huacho, 28 de marzo de 2025

Artículo 5°. - **EXTENDER** en nombre de la Nación el Diploma correspondiente, a los (as) Bachilleres que se ha ce mención en los artículos precedentes de la presente resolución.

Artículo 6°. - **DISPONER** que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal de la Pagina Web Oficial, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unjfsc.edu.pe).

Artículo 7°. - **TRANSCRIBIR** la presente resolución a los (as) Bachilleres e instancias correspondientes de la Universidad, para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

FIRMADO DIGITALMENTE
Dr. CÉSAR ARMANDO DÍAZ VALLADARES
RECTOR

FIRMADO DIGITALMENTE
Econ. SANTIAGO MANUEL LANDA SALAZAR
SECRETARIO GENERAL

CADV/SMLS/ofcv. -